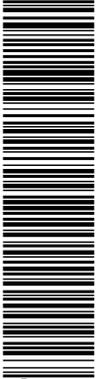


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 014_18/07/23 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ORQ1K-3Q0UR-F6VIY Fecha de emisión: 25 de julio de 2018 a las 13:29:56 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 23/07/2018 12:51 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 23/07/2018 12:55	ESTADO FIRMADO 23/07/2018 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 763415 ORQ1K-3Q0UR-F6VIY 849D10D62E39EC09ADA0D4927B2740D1 BAF01712) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

MARÍA CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“3. (159/18) Propuesta de aprobación del expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado de las obras de remodelación del Parque Delta de Majadahonda (Madrid) de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.(2.2.1)

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza de fecha 18 de julio de 2018, constando el VºBº del Concejal Titular del Área de Servicios a la Ciudad y del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, para que pase el asunto a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de fecha 12 de julio de 2018, y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1. Que en fecha 9 de julio de 2018 se inicia expediente para la contratación por el procedimiento abierto, de las obras de remodelación del parque Delta de Majadahonda.*
- 2. Consta el Proyecto de ejecución de las obras de remodelación del parque Delta redactado por el Ingeniero de Montes, D. Miguel Eibar Zuloaga y que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2018, debidamente diligenciado por la Secretaria General en fecha 6 de julio de 2018.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 014_18/07/23 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ORQ1K-3Q0UR-F6VIY Fecha de emisión: 25 de julio de 2018 a las 13:29:56 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 23/07/2018 12:51 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 23/07/2018 12:55	ESTADO FIRMADO 23/07/2018 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 763415 ORQ1K-3Q0UR-F6VIY 849D10D62E39EC09ADA0D4827B27A0D1BAF01712) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

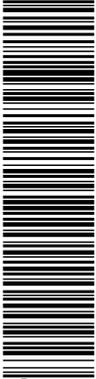
3. *Que por Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza ha sido incorporada Acta de Replanteo, Memoria económica e Informe-Propuesta de fecha 9 de julio de 2018, así como Certificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el 4 de junio de 2018, de aprobación del Proyecto de obra.*
4. *Que en fecha 12 de julio de 2018 se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría General.*
5. *Que ha sido incorporado el preceptivo informe de Secretaría General en fecha 12 de julio de 2018.*
6. *Que se propone el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza la utilización del procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.*
7. *Que existe consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 007.1710.61900 del ejercicio 2018 con número de apunte previo 920180001558 de fecha 11 de julio de 2018 y por importe de 759.994,00 €.*

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- *Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- 2.- *Lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.*
- 3.- *El proyecto técnico aprobado y de Cláusulas Administrativas particulares que rigen en la adjudicación del contrato de referencia.*
- 4.- *Lo dispuesto en el art.116.3 párrafo 2º de la LCSP, que dispone que: "Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria."*
- 5.- *Lo dispuesto en el apartado 8 párrafo 3º de la Disposición Adicional tercera de la LCSP en el que se indica: "La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares irá precedida de los*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 014_18/07/23 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ORQ1K-3Q0UR-F6VIY Fecha de emisión: 25 de julio de 2018 a las 13:29:56 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 23/07/2018 12:51 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/07/2018 12:55	ESTADO FIRMADO 23/07/2018 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 763415 ORQ1K-3Q0UR-F6VIY 849D10D62E39EC09ADA0D4927B27A0D1 BAF01712) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

informes del Secretario o, en su caso, del titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación y del Interventor”.

- 6.- *Lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP en el que se indica: “Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos. Corresponderá también al Secretario la coordinación de las obligaciones de publicidad e información que se establecen en la ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno.”.*

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, PROCEDE ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DE ALCALDE, según decreto nº 1238/2015 de 16 de junio de 2015, (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos de 2018), la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

***Aprobar** el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado de las **OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DELTA DE MAJADAHONDA (MADRID)** de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.*

No obstante la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

Visto que la Intervención Municipal emite informe favorable de fiscalización previa en fecha 17 de julio de 2018, así como hace constar la existencia de crédito adecuado, suficiente y disponible para la aprobación del presente expediente.

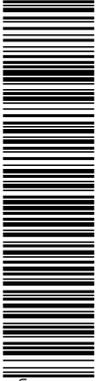
Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación se eleva a la Junta de Gobierno Local (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018, la adopción del siguiente:

ACUERDO

***APROBAR** el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado de las **OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DELTA DE MAJADAHONDA (MADRID)** de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.*

No obstante la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Alcalde, acordará lo que estime más conveniente.”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 014_18/07/23 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ORQ1K-3Q0UR-F6VIY Fecha de emisión: 25 de julio de 2018 a las 13:29:56 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/07/2018 12:51 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 23/07/2018 12:55	ESTADO FIRMADO 23/07/2018 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 763415 ORQ1K-3Q0UR-F6VIY 849D10D62E39EC09ADA0D4927B27A0D1BAF01712) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

*Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 1238/2015, de 16 de junio, **ACUERDA aprobar** el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto simplificado de las OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE DELTA DE MAJADAHONDA (MADRID) de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP”*

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

Vº Bº
CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS,
RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)